

Celebrada el 16 de Octubre de 1957

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Masochke; asisten los Directores señores Allende, Armutegui, Bajarano, García, Ezquirols, Lanain, Letelier, Mandones, Obquin, Ossa y Urrutia, el Gerente General señor Herrera, el Fiscal señor Mackenna y el Subgerente Secretario señor Haüez.

Actas.-

Se pone a disposición de los señores Directores las actas N° 1.637 y 1.638, de fechas 2 y 9 de Octubre en curso, y como no son observadas durante la sesión se dan por aprobadas.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 8 hasta el 14 de Octubre de 1957, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público

\$ 734.309.300.-

Letras descontadas a la Cia. de Acero del Pacífico S.A.

4.472.173.-

Letras descontadas a/c de la Cía. de Cero del Pacífico S.A.	144.350.360.-
Letras descontadas a/c de las T.T. C.C. del Estado	217.049.869.-
Letras descontadas a la Industria Salitrena	511.200.000.-
Créditos bloqueados Convenio Excedentes Agrícolas	132.267.502.-
Créditos con letras Leps 6421-7200 D.T.L. 45, 87, 382 (Inaco)	
Créditos bloqueados Excedentes Agrícolas	1.000.458.190.-
Desembolsos a/c de la Caja de Crédito y Fomento Minero	4.268.731.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	1.897.411.785.-
Bancos del Estado - Redescuentos Art. 84, D.T.L. 126	57.368.867.-

Operaciones con el Público,
Resueltas por el Comité.-

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 41° 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial, en sesión N° 324, celebrada el 15 del actual.

Redescuentos.-

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendiente al 14 de Octubre de 1957, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Panamericano	476.298.143.-
• A. Edwards, Cía.	39.747.344.-
• del Pacífico	144.608.326.-
• Sud Americano	984.867.601.-
• Comercial de Curicó	88.773.529.-
• de Crédito e Inversiones	781.341.875.-
• de Curicó	203.374.781.-
• de Chile	6.379.332.571.-
• España - Chile	1.139.710.693.-
• Colombo Chileno	123.674.488.-
• Italiano	407.075.070.-
• Chillán	61.309.500.-
• de Talca	281.711.661.-
• de Concepción	193.676.366.-
• de Osorno y La Unión	1.117.204.284.-
• Sur de Chile	144.421.437.-
• Inabita de Chile	171.476.466.-
	<u>12.941.106.345.-</u>
Bancos del Estado - Redescuentos Art. 84	12.772.681.877.-
Letras. Agríc. Art. 85	1.000.000.000.-
Letras. Art. 86	4.880.000.000.-
	<u>18.872.681.877.-</u>

Solicitud.- El Comité General expresa que se han recibido solicitudes de redescuentos de letras del [redacted] por un total de \$ 200.834.000.-, operaciones con las que sobrepasarían el margen que se le ha fijado en más o menos \$ 266.000.000.-. Justifica su petición en el hecho de haber experimentado retiros de depósitos de sus comiten-
tes.

El señor Presidente manifiesta que, como recordarán los señores Directores, en conformidad a los acuerdos adoptados, debe someterse a la consideración del Directorio aquellas solicitudes de redescuento que hacen subir el saldo del Banco interesado a una suma superior al equivalente del 100% de su Capital y Reservas.

Después de un cambio de ideas se resuelve autorizar al [redacted] redescuento de letras por un total de \$ 200.834.000.-. Estas operaciones están condicionadas al compromiso, por parte de la empresa solicitante, de reducir el saldo correspondiente en el plazo de 30 días a una suma no superior al patrimonio que se le reconoce para estos efectos.

Disposiciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 11 de Octubre de 1957.

Operaciones de cambio Libre.-

Antecedentes Estadísticos.- El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 9 y el 15 de Octubre de 1957 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Cois. Cupiferas	US\$	855.468.90	a\$	675.-	\$	577.441.508.-
id.		423.000.-		728.-		307.944.000.-
Varios		233.935.21		675.-		157.906.267.-
id.		20.000.-		728.-		14.560.000.-
id.		50.000.-		736.171706		36.808.585.-
Conversion		47.459.92		609.642857		31.781.195.-
	US\$	<u>1.629.864.03</u>			\$	<u>1.126.441.555.-</u>

Ventas

Bancos	US\$	3.991.800.-	a\$	678.-	\$	2.706.440.400.-
Varios		506.042.31		678.-		343.076.687.-
Conversion		139.075.-		675.-		93.875.625.-
Esgral		93.88		670.-		62.887.-
	US\$	<u>4.637.011.19</u>			\$	<u>3.143.475.611.-</u>

Compras

Conversion	£	50.000.00	a\$	1.877.5125	\$	93.875.625.-
------------	---	-----------	-----	------------	----	--------------

Ventas

Bancos	£	99.300.00	a\$	1.885.-	\$	187.180.500.-
id.		1.000.00		1.886.-		1.886.000.-
Conversion		16.949.19.5		1.875.-		31.781.195.-
	£	<u>117.249.19.5</u>			\$	<u>220.847.695.-</u>

Informa, además el Secretario, que el Banco Central, desde la implantación del nuevo régimen cambiario hasta el 14 del actual, habrá comprado los siguientes cambios:

	Dólares	Libras
Tisco	124.961.000.-	2.649.000
Compañías Cupíferas	80.007.000.-	...
Bancos	728.000.-	...
Varios	28.284.000.-	3.525.000
	<u>233.980.000.-</u>	<u>6.174.000</u>

Las cuentas han sido las siguientes:

	Dólares	Liras
Bancos	169.776.000.-	3.256.000
Varios	65.072.000.-	3.001.000
	<u>234.848.000.-</u>	<u>6.257.000</u>

En consecuencia, a la fecha indicada, el Banco Central estaba solventado en US\$ 240.000.- y en £ 93.000.

El tipo de cambio aplicado a las operaciones del Banco, durante la semana, fue \$ 675.- comprador y \$ 679.- vendedor por dólar.

A continuación, el Secretario informa que los depósitos para importaciones, al 10 de Octubre en curso, ascendían a \$ 17.192.000.000.- y el total de importaciones registradas pendientes de cobertura alcanzaban a US\$ 175.999.000.-.

Descuentos de Letras Madereras.-

Elay, petición de la [redacted]. El Secretario da lectura a una carta, del 14 del actual, de la [redacted] en la que, después de agradecer el acuerdo del Directorio en orden a permitir los préstamos con garantía de madera, solicita que mientras se perfecciona el sistema para poner en práctica dicha resolución se permita el descuento de letras, originadas por la compra-venta de este producto, hasta por un plazo de 180 días.

El señor Presidente expresa que la ley Orgánica del Banco Central de Chile contempla la posibilidad de efectuar descuentos de letras por el plazo solicitado, con autorización del Directorio. Estima el señor Amador, que podría atenderse a esta petición, mientras se pueda otorgar una ayuda a través de los préstamos Warrants, como una forma de salvar la crisis de la industria, hasta que se normalice el mercado.

El señor Aumategui estima, sobre el particular, que sería peligroso que con los recursos que se piensa entregar a los productores de madera éstos continúen sus faenas y después no tengan posibilidad, por falta de mercado, de venderla. Quiéramos, agrega, más bien que esos industriales emplearan sus esfuerzos en otro tipo de producción.

El señor Presidente destaca que los préstamos se otorgarían por un pequeño porcentaje, en relación al valor de la garantía, lo que evitaría el aumento de producción si no existe mercado.

A pedido de algunos señores Directores, explica el señor Presidente que las ventas de madera a Argentina se encuentran paralizadas debido al temor de ese país de copiar el "savings" del Comercio y tener que efectuar sus pagos en moneda dura. Se han visto también influidos las ventas por las dificultades que afectan a la industria de la construcción.

El señor García concuerda con el señor Aumategui en que es necesario efectuar un estudio previo para saber si es conveniente o no estimular una nueva producción de madera.

Por su parte, el señor Izquierdo considera que es preferible otorgar ayuda por medio del descuento de letras en vez de hacerlo con préstamos Warrants, porque no se corre el riesgo de que la garantía se destruya, no corresponda a lo declarado o, en caso de liquidación, no se pueda vender en buenas condiciones.

El señor Rojasano manifiesta que entiende que los descuentos de letras a 180 días plazo se incluirían dentro del margen de \$ 7.000 millones que ha fijado el Directorio para las operaciones con el público.

El señor Presidente expresa que ha recomendado la aceptación de esta petición como una forma de aliviar la presión que existe sobre los créditos en la zona sur. El Comité de Operaciones podría calificar en forma sucesiva cada una de las solicitudes y aceptar solamente aquellas que correspondan a negocios entre el productor y el comprador.

En opinión del señor Skjvin debería limitarse el monto de este tipo de operaciones.

Después de un breve debate se acuerda facultar al Comité de Operaciones para que despache solicitudes de descuentos de letras originadas por la compra-venta de maderas por plazos hasta de 180 días. Estas operaciones deberían encuadrarse dentro del margen autorizado para el descuento de letras al público y su monto será determinado por el propio Comité.

Control Crediticio.-

Modificación. - El señor Presidente manifiesta que corresponde resolver respecto a la insinuación formulada por el señor Ministro de Hacienda en orden a limitar el financiamiento con créditos de las importaciones por los puertos libres de Arica y Chacabuta. Agrega el señor Maschke que, de acuerdo con las informaciones que se le han proporcionado, las colocaciones de los bancos en Arica alcanzarían, al 30 de septiembre ppdo., a \$ 410 millones.

En minuto de lo expuesto se acuerda incorporar en la circular que fijó las normas de control crediticio el siguiente párrafo, a continuación del 4º del rubro B "Control cualitativo".

"Las empresas bancarias no podrán financiar directa o indirectamente ninguna importación por los puertos libres de Arica y Chacabuta que no sean las de aquellos artículos incluidos en la lista de importaciones permitidas para el uso del país y en los mismos porcentajes que resultan de la aplicación del número anterior. La única excepción a la norma precedente será la importación de alimentos de primera necesidad que se internen para el consumo del Departamento de Arica."

La resolución anterior se comunicará al señor Superintendente de Bancos para que dé las instrucciones pertinentes a las empresas bancarias, si este asunto cuenta con su asentimiento.

A continuación el señor Presidente expresa que el señor Ministro de Hacienda ha solicitado también que se pida a las instituciones bancarias que exijan a sus deudores, para cada operación de crédito, la factura y demás documentación comprobatoria del origen de los documentos llevados a descuento o del destino que se dará a los créditos que se soliciten y que estos antecedentes se archiven en forma expedita para los efectos de la fiscalización por parte de la Superintendencia de Bancos.

Sobre el particular, termina el señor Maschke, se acordó en el Comité de Estudios Económicos solicitar, a través del señor Mardones, la opinión de la Asociación de Bancos, acerca de esta materia.

En seguida, el señor Mardones da lectura a un memorandum en el que expresa que el control cualitativo ha fracasado cada vez que se ha intentado aplicarlo porque no hay medios para fiscalizar debidamente el destino de los recursos que provienen del crédito. Sin embargo, en épocas de restricción van en especial a las actividades productoras y entre ellas a las de artículos esenciales pues los banqueros, que comienzan a ser clientes, se ven forzados por las circunstancias a dar preferencia a este tipo de colocaciones. Se agrega que los fondos que circulan para fines especulativos son relativamente insignificantes y que existen otros medios para desincentivar esos negocios. Así lo estaría demostrando, por ejemplo, el hecho de que las importaciones de artículos considerados esenciales no han sido financiadas, en los bancos sino en la bolsa negra del crédito particular, representando, en todo caso, no un aumento de las colocaciones sino un retiro de depósitos. En cuanto a la medida específica de imponer la obligación de exigir factura y demás documentación comprobatoria del origen de los documentos o del destino que se dará al producto de los créditos, se hace presente que no sería posible hacerlo en aquellos casos en que los productores solicitan ayuda de los bancos para el pago de salarios, compra de petróleo, impuestos, etc., que no generan previamente instrumentos probatorios. En esas circunstancias las directivas de los bancos deben confiar en la buena fe de los solicitantes y, en efecto, en la actualidad, en cada oportunidad, piden explicaciones y antecedentes de cada operación que le son proporcionados por los clientes verbalmente, sin considerar que, además, cuando se trata de letras se expresa en ellas su origen.

Agrega el señor Mardones que, aunque no lo establece el memorandum, tendría esta medida, además, el inconveniente de entorpecer la labor de los bancos aumentando los trámites burocráticos y obligan-

dolos a contratar más personal, lo que no están en condiciones de hacer.

El señor Acuñaategui concuerda en que la exigencia propuesta dificultaría las operaciones crediticias y cree que no es el momento para adoptar resoluciones que entorpezcan su tramitación. Hace el particular recuerdo que, como lo ha manifestado en repetidas ocasiones, la única forma de aplicar un eficaz control cualitativo sería con la colaboración patriótica de los directivos y de los Gerentes de las empresas bancarias.

El señor García es del mismo pensamiento y agrega que en épocas pasadas y a raíz de aplicar esta medida sin que se obtuviera éxito.

El señor Presidente expresa que, efectivamente, es bastante difícil controlar el destino de los créditos. Sobre esta materia se podría añadir que, desde el punto de vista del interés del país, es preferible que un banco curse el descuento de una letra de origen legítimo, si esos fondos van a ser destinados a fines de producción, antes que una letra absolutamente legítima cuyos recursos posteriormente puedan dedicarse a negocios especulativos.

Después de un breve debate se acuerda dejar pendiente la resolución respecto a este tema, para un mejor estudio.

Intereses sobre Depósitos a Plazo.-

Comunicación de la Superintendencia de Bancos. - El Secretario da lectura a una carta, del 16 del mes en curso, de la Superintendencia de Bancos, en la que solicita que se modifique el acuerdo adoptado en sesión N° 1.637, del 3 de Octubre Hds., y que permitió a los bancos fijar libremente la tasa de interés que pagarán sobre los depósitos a plazo, en orden a que aquellos que constituyen el Banco del Estado en los bancos particulares y que forman parte de su sucursal no ganen un interés superior al 5%. Propone, además, el señor Superintendente, que los depósitos que las empresas bancarias reciben de las Municipalidades, Cajas de Previsión no dependientes del Estado, etc., devenguen un interés no mayor del 50% de la tasa que cada banco pague por los de los particulares. Termina el señor Superintendente manifestando que el propósito principal del acuerdo que se adoptó fue atraer los fondos del sector privado que se resistía a llevarlos a esas instituciones y no establecer competencia respecto de estos otros.

El señor Presidente expresa que el Comité de Estudios Económicos consideró la primera de estas proposiciones y estimó conveniente recomendar al Director que se continúe pagando por los depósitos del Banco del Estado en los bancos comerciales, el mismo tipo de interés que regía antes del último acuerdo, esto es el 4 1/2%, teniendo en consideración que podría suceder que el Banco del Estado, para hacer una utilidad, mantuviera un alto redondeo, depositando otros fondos en los bancos comerciales.

Recomienda el señor Maschke que, por otra parte, estos depósitos ya gozan de la liberalidad de ser computables como sucursal legal.

El Gerente General agrega que existiría, además, el inconveniente, si se permite que los fondos del Banco del Estado devenguen subidos intereses, de que sean alterados los actuales montos que utiliza para distribuirlos por el aliento de hacer una utilidad.

El señor Mandones concuerda con la opinión del señor Presidente y del Gerente General pero debe añadir que ha recibido un pedido a través de la Asociación de Bancos, del señor Presidente del Banco del Estado, solicitando que no se adopte un acuerdo sin antes escucharlo. Por este motivo agradecería que, como una deferencia, se deje pendiente la resolución.

En mérito de lo expuesto y en atención a que se desean conocer mayores antecedentes respecto a la segunda petición del señor Superintendente de Bancos se acuerda no adoptar una resolución sobre ambas materias y solicitar un informe al Departamento de Estudios.

Terceraviles del Estado.-

Promesa línea de crédito. - El Secretario da lectura a una carta de los Terceraviles del Estado, del 15 del actual, en que solicita, para solucionar sus dificultades de caja, que se prometa indefinidamente la línea especial de crédito que se le otorgó para el descuento de letras, por el plazo de 60 días, en sesión N° 1.634, de fecha 14 de Agosto último, por un total de \$600 millones.

El señor Presidente explica que la Empresa de los Terceranos del Estado dio fianza en el Banco Central en conformidad a lo dispuesto en la ley n° 7140, de un margen de préstamos de \$150 millones, línea que voluntariamente se amplió a \$1.000 millones, en vista de que, debido a la inflación, resultaba insuficiente. Posteriormente, se le otorgó un crédito adicional transitorio de \$600 millones. Hase presente al señor Marchke, que no es propio de un Banco Central conceder este tipo de facilidades en forma permanente, por eso propone que se acceda a lo solicitado solamente por el plazo de 90 días, en espera de que en ese lapso la Empresa haya logrado financiarse, y no precise de esta clase de ayuda.

El señor Amunátegui recuerda que la última vez que se debatió esta materia se acordó a lo solicitado como una forma de mantener el normal desarrollo de las actividades de los Terceranos del Estado, mientras se despedaba la ley que le proporcionaba recursos. En esa ocasión, cuando se debatió el proyecto de ley en el Congreso, se propusieron diversas economías que, cosa curiosa, el Ejecutivo veto, remitiéndose, menos mal, al quórum para que no prosperara.

En seguida, formula indicación el señor Amunátegui para que la ayuda que se le conceda sea por un monto o por un plazo menor.

En atención a estas razones se acuerda autorizar a la Empresa de los Terceranos del Estado una línea especial de crédito, por el plazo de 90 días, hasta por la suma de \$500 millones, para el desarrollo de letras a sus proveedores.

Corporación de Fomento de la Producción.-

Finanza obligación. - El Secretario da lectura a una carta de la Corporación de Fomento de la Producción, de fecha 10 del actual, en la que solicita la fianza de un crédito reducida actualmente a \$1.366 millones, que vence el 11 del mes en curso y originado por una ruta de cambios con pago diferido, debido a que no está en condiciones de cumplir su obligación porque aún no se le ha hecho entrega del aporte fiscal.

El señor Presidente manifiesta que ante esta situación de hecho el Comité de Cambios acordó conceder la fianza de este compromiso, por el plazo de 30 días. Estima el señor Marchke, que sería conveniente dar a conocer esta situación al señor Ministro de Hacienda para que adopte las medidas del caso.

Se ratifica el acuerdo adoptado por el Comité de Cambios y se remite, además, a través de una nota al señor Ministro de Hacienda informándole que la Corporación de Fomento de la Producción no ha podido pagar sus compromisos en el Banco Central debido a los atrasos de la Tesorería General de la República para entregarle el aporte fiscal.

Mercado Criollo.-

Informe de la Misión Klein-Saks. - El señor Presidente manifiesta que, oportunamente, se repartió a los señores Directores el informe que, acerca de la comercialización del trigo, emitió la Misión Klein-Saks. Si el Director así lo estimara podría recomendarse al Comité de Estudios Económicos el análisis de esa materia para que, posteriormente, recomiende a aquellos acuerdos que correspondan adoptar al Banco Central.

- X Allende ✓
- Amunátegui ✓
- X Bejarano ✓
- García ✓
- Guzmán ✓
- Lanari ✓
- Letelier ✓
- X Valdovinos ✓
- Ulguín ✓
- Osca ✓
- Uyrué ✓
- Marchke ✓
- Kerver ✓
- Wainz ✓

Marchke

Klein Saks

Edwards

A. Amunátegui

Wainz